

**Copia fiel del Original**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000122 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 ABR 2014

VISTO:



El Oficio N° 081-2014-MP-FN-FPEPD-TUMBES, de fecha 06 de Febrero del 2014, Oficio N° 001-2014/ET-CECB, de fecha 12 de Febrero del 2014, Memorando N° 162-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 10 de Marzo del 2014, Carta N° 14-2014/JC.E.I.R.L- SUPERV. TUMBES, de fecha 21 de Febrero del 2014, Carta N° 001-2014/CPG, de fecha 24 de Febrero del 2014, Carta N° 015-2014/JC.E.I.R.L- SUPERV. TUMBES, de fecha 25 de Febrero del 2014, Oficio N° 028-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Marzo del 2014, Informe N° 98-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 04 de Marzo del 2014, Informe N° 160-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-RCA, de fecha 14 de Marzo del 2014, Informe N° 265-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Marzo del 2014, y Proveído de fecha 24 de Marzo del 2014; Informe N° 169-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 24 de Marzo del 2014, Y



CONSIDERANDO:



Que, con fecha 01 de Marzo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO ACAPULCO, conformado por la empresa TOLMOS ESPINOZA GARCIA S.R.L., con RUC N° 20100968470, la Empresa CARLOS MARTIN PINEDO GARCIA con RUC N° 10175390770, para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado para la ejecución de la obra ascendente a S/. 8'233,142.96 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 96/100 NUEVOS SOLES), bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000272-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Mayo del 2013, se APROBO el expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un Valor referencial ascendente a S/. 8'006,915.96 (OCHO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 86/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2012, y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrato a SUMA ALZADA.



Que, mediante Oficio N° 081-2014-MP-FN-FPEPD-TUMBES, de fecha 06 de Febrero del 2014, el Doctor FELIX AUGUSTO QUINDE FEIJOO, en calidad de fiscal Provincial Especializada en Prevención del Delito de Tumbes, exhorta al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, para que disponga de manera inmediata las acciones que correspondan a fin de evitar incurrir en conductas que puedan constituir el delito de Estragos Especiales, precisándole que de producirse algún hecho que configure el ilícito penal, este despacho fiscal de oficio remitirá los actuados a la fiscalía Penal Corporativa competente para que conforme a sus atribuciones, lo que se remite para su concomitamiento y cumplimiento.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000122 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 7 ABR 2014

Que, mediante Oficio Nº 001-2014/ET-CECB, de fecha 12 de Febrero del 2014, los agricultores de la Comisión de Regantes de casa Blanqueada, solicita el cambio de ubicación de tramo, que son entre 120 a 150 ML, para que traslade a la parte del primer tramo lugar donde se encuentra los equipos de bombeo de casa blanqueada, donde son cerca de 200 ML, y que actualmente se encuentra la empresa constructora CONSORCIO ACAPULCO, enrocando el talud, de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".



Que, mediante Memorando Nº 162-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 10 de Marzo del 2014, el presidente Regional de Tumbes, GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES, dispone al Gerente Regional de Infraestructura, cumplir disposición, y realice las acciones correspondientes que permitan levantar las observaciones de la Autoridad Local del Agua, a fin de obtener la aprobación de estudios y autorización de ejecución de obras de los dos proyectos observados.



Que, mediante Carta Nº 14-2014/JC EIRL-SUPERV. TUMBES, de fecha 21 de Febrero del 2014, la Supervisión Externa JOMA CONSULTORES E.I.R.L. solicita opinión al Proyectista que elaboro el Expediente Técnico, del CONSORCIO ACAPULCO, ya que los agricultores del sector El Prado aguas abajo del rio tumbes, manifiestan que de construirse el dique de protección donde existe un estrangulamiento natural del rio tumbes, malogrando los equipos de bombeo en el sector antes mencionado.



Que, mediante Carta Nº 001-2014/CPG, de fecha 24 de Febrero del 2014, el Ingeniero CARLOS PINEDO GARCIA, en calidad de Proyectista, informa que luego de las coordinaciones realizadas con el comité de Regantes de casa blanqueada, el Gobierno Regional de Tumbes, la Autoridad Local del Agua de Tumbes, y la Supervisión de obra, es de OPINION FAVORABLE para la modificación del expediente técnico original, esto es de trasladar como inicio del progresiva 0+000 en el tramo I cerca a la estación de Bombeo, hasta empalmar con el muro que se está construyendo, teniendo en cuenta su similar altura y ancho del muro.



Que, mediante Carta Nº 015-2014/JC EIRL-SUPERV. TUMBES, de fecha 25 de Febrero del 2014, la Supervisión Externa JOMA CONSULTORES E.I.R.L. alcanza opinión del proyectista consultor INGENIERO CARLOS PINEDO GARCIA, a fin de que el Gobierno Regional de Tumbes autorice mediante el documento resolutivo el cambio del trazo del muro en las progresivas 0+600 al 0+800 a la parte inicial del tramo I y poder proceder el replanteo de los metrados del proyecto.

Que, mediante Informe Nº 98-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 04 de Marzo del 2014, el Sub Gerente de Estudios alcanza el Expediente Técnico Modificado de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en el sentido que en el tramo comprendido entre la progresiva 0+600 al 0+800, se cambie la ubicación y se ejecute su construcción en la cabecera aguas arriba en el tramo I, con el fin de que el cauce del rio no se estrangule, habiendo el coordinador realizado las consultas con la Autoridad del Agua Local ( ALA), por lo que solicito se realice el cambio del trazo solicitado por los usuarios que son agricultores de la zona.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000122 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 ABR 2014

Que, mediante Informe Nº 160-2014/GOB. REG. TUMBES- GRI-SGO-RCA, de fecha 14 de Marzo del 2014, el Coordinador de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO-CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", informa lo siguiente:

- Que de acuerdo a la exhortación de la Fiscalía provincial especializada en prevención del delito, sobre la denuncia presentada a la **Autoridad Local del Agua de Tumbes**, solicitando la modificación del trazo de muro a construir, lo que ocasionaría la modificación del trazo del proyecto y por ende la modificación del trazo del muro, modificado el Expediente técnico.
- Que se ha realizado el cambio del trazo del proyecto de 200 ML, para lo cual, la empresa contratista ya inicio el trámite administrativo correspondiente, lo que no generara mas gasto adicional en obra.

En tal sentido OPINA regularizar lo solicitado por la Autoridad Local del Agua, se realice la modificación de la Resolución Gerencial Regional Nº 000272-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Mayo del 2013, se APROBO el Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", proponiendo la modificación de Expediente Técnico en cuanto al trazo del muro, para el reinicio de los trabajos.

Que, mediante Informe Nº 265-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Marzo del 2014, el Sub Gerente de Obras, solicita la modificación del Expediente de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ha sido reformulado por los siguiente hechos suscitados:

- Que de acuerdo a lo informado por el Coordinador de la Supervisión, informa que d se deben tomar en cuenta los requisitos para la autorización de ejecución de obra por parte del ANA, haciendo referencia al cambio del trazo del proyecto 200 ML, faltando la aprobación del instrumento ambiental, y documentos que acrediten la aprobación de los estudios emitidos por el sector correspondiente.

Que mediante Proveído de fecha 24 de Marzo del 2014, inserto al reverso del informe Nº 265-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Reformulación del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO-CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000122 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 ABR 2014



Que, mediante Informe N° 169-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 24 de Marzo del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con la opinión favorable del Ingeniero Civil CARLOS M. PINEDO GARCIA, en calidad de PROYECTISTA para que se realice la modificación del expediente técnico, Informe Técnico del Coordinador de Obra quien opina: que se debe MODIFICAR, el Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO-CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el cual es avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 265-2014/GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Marzo del 2014.



Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y no siendo necesario contar con disponibilidad presupuestal adicional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es Procedente Aprobar la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO-CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.



Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en lo que corresponde el nuevo trazo del muro a construir de acuerdo a lo dispuesto por la Autoridad Local del Agua, en virtud a lo solicitado por los agricultores de la zona, comprendida entre la progresiva 0+600 al 0+800, y se ejecute su construcción en la cabecera aguas arriba en el tramo I conforme consta en el (plano lamina N° 03 EPSS), precisando que el presente expediente técnico modificado cuenta con el estudio de impacto ambiental, y el monto de la citada obra, no ha sido variado, siendo el mismo, ascendente a S/. 8'006,915.96 (OCHO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 96/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2012, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000122 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 ABR 2014

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO ACAPULCO, al Ingeniero RICARDO CABALLERO ALON, CONSORCIO JOMA CONSULTORES EIRL., Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
ING. MANUEL ALFREDO SANTODORA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

